

**REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DEL
PERSONAL DIRECTIVO DE
ESTABLECIMIENTO/SERVICIO DE
SALUD MENTAL**



Ministerio de Salud
Argentina

ANEXO I

REQUISITOS DE ACREDITACIÓN DEL PERSONAL DIRECTIVO DE ESTABLECIMIENTO/SERVICIO DE SALUD MENTAL

Profesional del campo de la Salud Mental habilitado por autoridad competente de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en la jurisdicción, con formación en gestión y administración de servicios de salud validada por autoridad competente.

Los requerimientos que se plantean a continuación pueden ser indicativos, pero deben estar armonizados con las incumbencias que se establecen para las carreras de grado que conforman el equipo interdisciplinario de salud mental.

- Poseer formación en administración y/o gestión en salud/salud mental (curso de no menos de 250 hs.). Realización de al menos un curso anual de capacitación y actualización específico de no menos de 250 horas en salud en institución estatal o privada reconocida por las autoridades pertinentes.
- Acreditar experiencia no menor a 5 años en servicios de salud mental.

Funciones de la Dirección de establecimiento:

- Tener a su cargo las demás Direcciones y Jefaturas de la institución, en caso que hubiera.
- Implementar el/los Programas de Atención de acuerdo a la normativa vigente y establecidos por autoridad jurisdiccional competente.
- Gestionar, administrar, organizar, supervisar y evaluar el conjunto de los recursos humanos, materiales y económicos con los que se cuenta.
- Coordinar la actividad docente (formación y capacitación) y de investigación que se realiza.
- Cuando el Director no está presente, asume funciones ejecutivas un Subrogante o subdirector previamente designado para tal función.

argentina.gob.ar/salud



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ANEXO I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.